



**5. PREGUNTAS.**

**5.3. CON RESPUESTA ESCRITA.**

[9L/5300-1169] [9L/5300-1170] [9L/5300-1171] [9L/5300-1172] [9L/5300-1173] [9L/5300-1174] [9L/5300-1175]  
[9L/5300-1176] [9L/5300-1177] [9L/5300-1178] [9L/5300-1179] [9L/5300-1180] [9L/5300-1181] [9L/5300-1182]  
[9L/5300-1183]

**Escritos iniciales.**

PRESIDENCIA

La Mesa del Parlamento de Cantabria, en su sesión del día de hoy, de conformidad con el artículo 166 y siguientes del Reglamento de la Cámara, ha acordado admitir a trámite y publicar las preguntas con respuesta escrita relacionadas.

En ejecución de dicho acuerdo, se ordena la publicación, de conformidad con el artículo 102.1 del Reglamento de la Cámara.

Santander, 9 de marzo de 2018

LA PRESIDENTA DEL  
PARLAMENTO DE CANTABRIA,

Fdo.: María Dolores Gorostiaga Saiz.

**[9L/5300-1181]**

CIRCUNSTANCIAS O SUPUESTOS DE HECHO, MÁS FRECUENTES PARA QUE LA ADMINISTRACIÓN DECLARE EL DESAMPARO DEL MENOR Y ASUMA SU TUTELA, PRESENTADA POR D.ª VERÓNICA ORDÓÑEZ LÓPEZ, DEL GRUPO PARLAMENTARIO PODEMOS CANTABRIA.

"A LA MESA DEL PARLAMENTO DE CANTABRIA

El Grupo Parlamentario Podemos Cantabria, en virtud del presente escrito y al amparo de lo establecido en los artículos 166 y siguientes del vigente Reglamento de la Cámara formula la siguiente pregunta al Gobierno solicitándole respuesta escrita.

¿Cuáles son las circunstancias, o supuestos de hecho, más frecuentes en Cantabria para que la Administración declare el desamparo del menor y asuma su tutela de conformidad con lo establecido en el artículo 172 del Código Civil?

Santander, 2 de marzo de 2018.

Fdo.: Verónica Ordóñez López. Portavoz del Grupo Parlamentario Podemos Cantabria."